

Legislación Ambiental
Posgrados en Ciencias Ambientales – Facultad de Ciencias – UDELAR
Docente a cargo: José Sciandro y Gonzalo Iglesias.

Carga horaria: 24

3 créditos

Unidad Socioeconómica

Días y horarios: viernes de 10:30 a 12: 30.

Modalidad: Mixta, clases sincrónicas virtuales vía Zoom de dos horas de duración semanal con instancias presenciales (22 y 29/08; 26/09; 10 y 31/10 y 14, 21 y 28 /11) en el semestre que se dictarán en la Facultad de Ciencias (7 virtuales sincrónicas - 8 presenciales).

Fecha de comienzo y finalización: del 22 de agosto al 28 de noviembre del 2025

OBJETIVOS: Un conocimiento integral de lo ambiental requiere un conocimiento necesario del marco normativo e institucional que lo regula. Se busca que el estudiante logre un adecuado manejo del concepto jurídico de ambiente, los principios que lo engloban, y los instrumentos estructurales de la regulación básica internacional y nacional.

El curso también pretende que se conozcan las instituciones públicas nacionales que tienen entre sus cometidos la protección ambiental.

Asimismo, se procura desarrollar capacidades para identificar, interpretar y utilizar los instrumentos jurídicos necesarios para lograr la aplicación práctica de las normas ambientales. Poniendo énfasis en el conocimiento de los instrumentos existentes para efectivizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en Uruguay. En este sentido se examinarán casos y ejemplos prácticos de aplicación, tanto nacionales como otros próximos a la realidad nacional, incluyendo el grado de efectividad de las normas.

CONTENIDO:

Programa	Horas
1 - Introducción al derecho ambiental.	
Concepto de derecho, justicia y equidad; su vinculación con la moral, los valores y la política con especial referencia al ambiente.	2
Relación sociedad – naturaleza desde una perspectiva de antropología del derecho. Evolución histórica.	
Denominación. Concepto jurídico del medio ambiente., diferentes doctrinas.	
Características fundamentales, objetivos, los principios que lo regulan, sus fuentes, su definición.	

Los criterios de interpretación, integración y aplicación de las leyes en el Derecho nacional. Nociones sobre Derecho público. Organización política y administrativa del Estado uruguayo Cometidos estatales. Los Gobiernos Departamentales.

2 - Concepto de Derecho Ambiental

Denominación. Concepto jurídico del medio ambiente., diferentes doctrinas.	4
Características fundamentales, objetivos, los principios que lo regulan, sus fuentes, su definición.	
Ordenamiento jurídico Medio Ambiental, clasificación de las fuentes del derecho que lo regulan atendiendo a su ámbito espacial: Tratados internacionales, bilaterales, regionales; procedimiento de aprobación y ratificación de las normas internacionales; su jerarquía respecto de la nacional.	
El medio ambiente como bien jurídico protegido y objeto de deberes y derechos.	
La consagración del concepto de desarrollo sostenible.	

3 - Marco legal e institucional para la gestión del ambiente a nivel nacional

Legislación nacional vigente; la referida al ambiente como un todo: Ley General del Ambiente.	
Las normas sectoriales o no propiamente ambientales: La protección de la atmósfera; de las aguas; regulación legal de los residuos, sustancias y preparados químicos peligrosos, legislación protectora de la biodiversidad, la flora y la fauna.	
Estructura del Estado para la gestión ambiental.	

4 - Instrumentos para la tutela jurídica del Ambiente en Uruguay.

Instrumentos administrativos y procesales; la problemática de la legitimación y las acciones colectivas; las acciones relativas al daño ambiental; efectos de la sentencia; ilicitud y aspectos sancionatorios. Los distintos tipos de responsabilidad: civil, penal y administrativa.	14
Acceso a la información pública ambiental y la participación ciudadana.	
Evaluación del impacto ambiental.	
Sistema Nacional de Áreas protegidas.	
Ordenamiento territorial como instrumento para la gestión ambiental.	

METODOLOGÍA:

La dedicación horaria del curso será de 2 horas semanales. Las clases tendrán dos modalidades diferentes según la temática a tratar: Clases teóricas y expositivas.

Al inicio del curso se divide a los estudiantes en grupos de un mínimo de 2 y un máximo de 4 personas; los grupos deberán preparar la presentación de los temas para cada clase como control de lectura. Esto implica que, cada alumno, dedique al estudio de la preparación de la clase una hora por semana en esta tarea.

Se contará con participación de docentes invitados que estén implementando la legislación ambiental en la realidad práctica; en base a los casos planteados, con técnicas de trabajo en subgrupo se analizarán estos litigios reales en situaciones de conflicto ambiental.

Se realizará una prueba escrita al final del curso con cuatro preguntas que deberán ser respondidas en forma individual y presencial.

APROBACIÓN DEL CURSO

Nota mínima – Aceptable.

Examen exonerable Nota de exoneración: Bueno.

El curso se pierde (es necesario volver a cursarlo) si no se llega a la nota de Aceptable (50% en nueva escala Udelar) el estudiante puede exonerar el examen de la materia si logra una calificación total de Bueno (62 % en la misma escala) conforme a la escala actual de UDELAR. Las personas que no llegue a nivel de B, pero aprueban el curso, podrán dar el examen reglamentario de la materia.

BIBLIOGRAFÍA:

BIASCO, E. (1999). Derecho Ambiental General. Fundación de Cultura Universitaria.

BERVEJILLO F. Y SCIANDRO J. (2017). Guía metodológica de las herramientas de gestión territorial. MVOTMA, Montevideo.

BLENGIO, M. (2003). Derecho humano a un medio ambiente sano. Revista de Derecho., (año 2, no. 4), pp. 5-17. <http://revistaderecho.um.edu.uy/wp-content/uploads/2012/12/Blengio-Derecho-humano-a-un-medio-ambiente-sano.pdf>

BRUN PEREIRA, M. (2021). La protección jurídica del derecho humano al medio ambiente sano en Uruguay. Revista de Derecho, n.º 23 (enero-junio 2021). <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rd/n23/2393-6193-rd-23-116.pdf>

CAFFERATTA N. (2006) Principios del derecho ambiental. Summa Ambiental, Rev. Derecho Ambiental, Jurisprudencia Argentina. Tomo 1. Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires (pp. 332-351).

CORREA FREITAS, R. & VÁZQUEZ, C. (1997). La reforma constitucional de 1997. Fundación de Cultura Universitaria.

COUSILLAS, M. (1991) "Evaluación del impacto ambiental" (I.E.E.M., Montevideo, 1991).

COUSILLAS, M. (1996): "La protección constitucional del ambiente", en A.A.V.V. -"Reflexiones sobre la reforma constitucional de 1996", FCU, Montevideo, 1998, pág. 139 y sigtes.

COUSILLAS, M. y CASTAÑO, M (1996): "Fundamentos de Derecho Ambiental uruguayo", C.E.J.U., Montevideo.

DELPIAZZO, CARLOS: "El ordenamiento territorial como cometido esencial del Estado", en Revista de Derecho Público, N° 29, pág. 79 y sigtes.

DURÁN MARTÍNEZ, A. (1999). Derechos humanos y medio ambiente, Revista de Derecho Público, Año 8, no. 15, pp. 79 – 83.

GOROSITO, R. (2008): "Sobre la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible" en La Ley Uruguay, vol. 1, N° 2 , págs. 211-222.

GOROSITO, R. (2001): "Introducción al ordenamiento territorial como técnica de protección ambiental en el Derecho uruguayo" (A.M.F., Montevideo).

GROS ESPIELL, H- (1997): "La protección del medio ambiente en el Derecho Constitucional", en A.A.W. - "Reforma Constitucional 1997" UCUDAL, Montevideo, pág. 53 Y sigtes.

GROS ESPIELL, H. (1997). La protección del medio ambiente en el Derecho Constitucional. Durán Martínez, Reforma Constitucional 1997 (pp. 53 – 65).

HUTCHINSON, T. (2000): "Breve análisis de la responsabilidad ambiental desde el punto de vista del derecho público. En A. Durán Martínez (coordinador), Estudios en Memoria de Héctor Frugone. AMF.Montevideo (p.p. 287 y ss).

IGLESIAS ROSSINI, G. F. (2014). Participación ciudadana, acceso a la información y educación ambiental en el derecho ambiental uruguayo, Revista de la Facultad de Derecho, (36), pp. 127-152.

IGLESIAS ROSSINI, G. F. (2016). El derecho a gozar de un ambiente sano: Relaciones entre la salud y el Ambiente, Revista De La Facultad De Derecho, (40), pp. 159-176.

IGLESIAS ROSSINI, G. F. (2020). La protección del ambiente en la Constitución de la República. Revista de Derecho Público, (57), pp. 139 – 157.

IGLESIAS ROSSINI, G. F. (2021). Aspectos jurídicos del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Revista Derecho Público, (59), pp. 67 – 92.

IGLESIAS ROSSINI, G. F. (2021). Los intereses difusos en materia ambiental: particularidades en torno a la legitimación activa y la cosa juzgada, Revista uruguaya de derecho procesal, No. 1 – 2, pp. 133 – 142.

IGLESIAS ROSSINI, G. F. (2023). Responsabilidad por daño ambiental en Uruguay, Revista de la Facultad de Derecho, (56), pp. 1- 37.

IGLESIAS ROSSINI, G.F. (2024). La responsabilidad administrativa por infracción a las normas ambientales, *Revista de la Facultad de Derecho*, (58), pp. 1 – 27.

IGLESIAS ROSSINI, G. F. (2024). Normativa sobre residuos en Uruguay, *Revista uruguaya de derecho de los recursos naturales*. No 1, (noviembre 2024), pp. 201-213.

IGLESIAS ROSSINI, G. F. (2024). El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la protección de la diversidad biológica. *Fundación de Cultura Universitaria*.

JORDANO FRAGA, J (1995), "La Protección del Medio Ambiente Adecuado", Barcelona.

MARTÍNS, D.H. (2009): "Ordenamiento Territorial: análisis de la ley 18.308" FCU, Montevideo, 2009.

LORENZETTI R. L. (2010). *Teoría del Derecho Ambiental*. La Ley, Buenos Aires.

PEREIRA CAMPOS, S.,(2000) "Intereses difusos y colectivos en Uruguay: marco conceptual, legitimación y efectos de la cosa juzgada", publicado en RUDP Nº 2/2000.

PEREIRA CAMPOS, S (2003)., "Los procesos colectivos. "Anteproyecto de Código Modelo de Procesos Colectivos para Iberoamerica", relato nacional por Uruguay al Congreso Internacional de Derecho Procesal, Centro de Estudios Jurídicos Latinoamericanos de la Universidad en RUDP 3/2003.

PEREIRA FLORES, María Victoria (2000). El derecho al ambiente como derecho fundamental, desde la perspectiva del derecho positivo uruguayo. En A. Durán Martínez (coordinador) , *Estudios en memoria de Héctor Frugone Schiavo A.M. F.* Montevideo. (pp. 413 – 419).

ROTONDO TORNARIA, F (2000): "Cuestiones jurídicas que plantea el ordenamiento territorial; En A. Durán Martínez (coordinador) ,en *Estudios en memoria de Héctor Frugone Schiavone A.M.E*, Montevideo. (p,p, 421 y ss).

SCIANDRO, J. (2008). Una aproximación a la regulación jurídica de áreas protegidas. *Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor Daniel Hugo Martins*. Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, pp. 685 a 710.

SCIANDRO J. (2010): Algunos apuntes sobre el nuevo marco legal del ordenamiento territorial vigente en Uruguay , en *Rev. Forum de Direito Urbano e Ambiental* 54, nov./dez. 2010, Belo Horizonte, Brasi

SCIANDRO, J. (2023). La trascendencia de los principios de prevención y precaución para la protección de los derechos humanos y el ambiente. *Revista de técnica forense*, (27), pp. 57-73.

VESCOVI, E. (2015) *Introducción al derecho*. IBDeF Montevideo.

VESCOVI, E., DE HEGEDUS, M., KLETT, S., SIMON, L., LANDEIRA, R. y PEREIRA CAMPOS, S.(1998), "Código General del proceso –Comentado, Anotado y Concordado", t. 2, Editorial Abaco, ps. 73 y ss. y t. 6. comentarios al art. 220.